



El Vicerrectorado de Investigación invita a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores en el marco de la convocatoria 2021 del Subprograma Estatal de Incorporación, Ayudas Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

INTRODUCCIÓN

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado la convocatoria de las ayudas para contratos Ramón y Cajal con el objeto de apoyar la incorporación de personal doctor a organismos públicos de investigación y universidades (en adelante Centros de Investigación). El programa cofinancia la contratación de doctores/as por un período de cinco años.

En esta convocatoria los candidatos pueden acceder por dos turnos: turno general y turno de jóvenes investigadores. En general, los requisitos exigidos a las personas investigadoras por turno general es haber obtenido el grado de doctor entre el día 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2019. Para el turno de jóvenes investigadores, deben haber obtenido el grado de doctor entre el día 1 de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. Cada persona investigadora candidata, deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses a partir de la obtención del grado de doctor y hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación, en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación.

La presentación de la solicitud se habrá de realizar, de forma independiente por las personas investigadoras y los Centros de I+D, a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles desde el 18/01/2022 hasta el 8/02/22 a las 14:00 horas (hora peninsular).

OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a los Departamentos y las Estructuras de Investigación de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a incorporar doctores/as del Programa Ramón y Cajal en su convocatoria del año 2021, dentro de una de las áreas temáticas publicadas por el Ministerio (Anexo 1), de acuerdo con las bases que a continuación se indican. Dicha Manifestación de Interés será la base sobre la que se confeccionará la oferta de la UPV.

La presente convocatoria tiene el objetivo de reforzar el potencial investigador de los grupos y Estructuras de Investigación, mejorando las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado.



DESTINATARIOS

Las Estructuras de Investigación y Departamentos inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y los Departamentos de la UPV.

AYUDA A LA COFINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con carácter general las estructuras de investigación o departamentos solicitantes deberán asumir el compromiso de cofinanciación de acuerdo con el documento a suscribir del Anexo 3.

Para la presente convocatoria se prevé financiar desde el Vicerrectorado de Investigación 4000 euros anuales durante los tres primeros años, siendo el resto aportado por las estructuras de investigación y departamentos, para un total de hasta seis contratados Ramón y Cajal.

Las solicitudes de financiación atenderán a los siguientes requisitos y priorización:

- La solicitud, Anexo 4, deberá ser presentada por un grupo de investigación constituido por el responsable científico-técnico y al menos tres investigadores/as adicionales, con vinculación permanente a la UPV, y con relación de colaboración científico-técnica significativa y demostrable en proyectos y publicaciones de investigación durante los últimos tres años. Todos ellos deben tener actualizado el campo CNEAI, y Subcampo, si procede, del apartado "Identificadores científicos" de su Intranet en la UPV que será tomado como referencia para las posibles ayudas. A efectos de esta petición, ninguno de los investigadores podrá constar como responsable científico-técnico de otro contrato Ramón y Cajal, ni constar en otro grupo que solicite esta financiación del Vicerrectorado.
- El grupo deberá tener un VAIP medio por encima del correspondiente al percentil 80% del ámbito de investigación en que se inscriba, y siempre por encima del 50% del valor medio del VAIP de un Catedrático de Universidad de la UPV a tiempo completo. Dichos ámbitos corresponderán a los campos/subcampos de la CNEAI y el percentil se basará en los datos de los respectivos campos que constan en la intranet de los investigadores de la Universitat Politècnica de València. Los datos considerados serán los del último VAIP disponible (2020) para los que se tienen los valores de percentil 80% y 50% de la media del VAIP de CU indicados en la tabla del Anexo 5. En el caso de que el grupo solicitante incluyera investigadores/as de más de un campo/subcampo CNEAI los valores del grupo y los de referencia se obtendrán mediante ponderación teniendo en cuenta los campos/subcampos de pertenencia de cada investigador/a. Los campos declarados en la intranet deben coincidir con los del desarrollo de su investigación, y de solicitud de su último sexenio de investigación, si es el caso. Como referencia se tomarán los campos declarados a 31 de diciembre de 2021.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Se atenderán las solicitudes de grupos cuya capacidad de cofinanciación sea limitada de acuerdo con la trayectoria de captación de recursos de los últimos cuatro años, y cuya disponibilidad de remanentes durante dichos cuatro años esté por debajo de la cantidad total anual necesaria para la cofinanciación del contrato.
- Cumplidas las condiciones anteriores la priorización se realizará de acuerdo con el percentil correspondiente al VAIP2020 medio o ponderado del grupo.
- Se dará cuenta del cumplimiento y priorización a la Subcomisión de I+D+i que resolverá las dudas de interpretación y asignación de ayudas que pudieran plantearse.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratos de la UPV será presentada por el Vicerrectorado de Investigación, a la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación, atendiendo a lo aprobado por la Subcomisión de I+D+i basándose en criterios de producción científica.

Para participar en el programa es necesario aportar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (Anexo 2).
- Un impreso de cofinanciación, según modelo normalizado, por cada contrato solicitado (Anexo 3).
- En caso de solicitarse la ayuda de financiación del Vicerrectorado, el impreso de solicitud de ayuda (Anexo 4).

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Departamentos o Estructuras solicitantes expresarán su disponibilidad a incorporar doctores mediante el impreso que se incluye como Anexo 2 de la presente convocatoria.

Estos documentos se enviarán al correo de ayudasrrhh@sgi.upv.es hasta las **14:00 horas del 1 de febrero de 2022**.

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación

Valencia, a la fecha de la firma

Maria Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO 1

AREAS TEMÁTICAS

Biociencias y biotecnología
Biomedicina
Ciencias agrarias y agroalimentarias
Ciencias de la educación
Ciencias físicas
Ciencias matemáticas
Ciencias sociales
Ciencias y tecnologías de materiales
Ciencias y tecnologías medioambientales
Ciencias y tecnologías químicas
Cultura: filología, literatura y arte
Derecho
Economía
Energía y transporte
Estudios del pasado: historia y arqueología
Mente, lenguaje y pensamiento
Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
Psicología
Tecnologías de la información y de las comunicaciones



ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2021 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

En relación con la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de la UPV sobre disponibilidad de incorporación de doctores en el marco de la convocatoria de las ayudas Ramón y Cajal, a continuación, detallo la oferta

Datos de la Estructura/Departamento

Nombre de la Estructura/Dpto	
Responsable de la Estructura/Dpto	
Correo Electrónico de contacto	
Nº máximo de contratos ofertados	
Área(s) temática(s) (según Anexo 1)	

Fecha: de de

Firma del Responsable de la Estructura/Departamento:

Fdo.

Presentar por correo electrónico a ayudasrrhh@sgi.upv.es hasta las 14:00 horas del 1 de febrero de 2022, junto con:

- Impreso de cofinanciación (uno por cada uno de los contratos ofertados) Anexo 3
- Impreso de solicitud de cofinanciación Anexo 4



ANEXO 3

DOCUMENTO DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2020

D. _____, Responsable Científico/Técnico de la Actividad que lleva por título Solicitud ayudas Ramón y Cajal,

Presupuesto total aproximado: 237.300 €

Importe financiado: 194.350 €

Importe a cofinanciar aproximado: 42.950 € (art. 51.3 de la convocatoria)

Importe a cofinanciar desde el Vicerrectorado: 12.000 € (4.000 € /año durante las tres primeras anualidades)

Cofinanciación estructura: 31.000 € por la duración total del contrato (aprox.)

Clave específica del fondo/fondos de sostenibilidad que soportarán la cofinanciación:

En Valencia, a _____ de _____ de _____

Responsable Científico Técnico

VºBº Responsable Estructura

D/ª.

D/ª.

Responsable Económico de la actividad (1)

D/ª.

(1) En caso de que difiera del Responsable Científico/Técnico

VºBº Vicerrectora de Investigación



ANEXO 4

SOLICITUD DE AYUDA A LA COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2021 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

El responsable científico-técnico y los miembros del grupo siguientes solicitan la ayuda a la cofinanciación prevista en el presente llamamiento siendo conocedores de las condiciones indicadas en la Ayuda a la cofinanciación de la presente convocatoria.

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Campo/Subcampo CNEAI</i>	<i>VAIP2020</i>	<i>Oficina Gestora</i>	<i>Firma</i>



ANEXO 5

VALORES DE REFERENCIA DEL PERCENTIL 80%¹

50% del VAIP medio de Catedrático de Universidad (2020): 90,50

Campo	Media VAIP 2020	Percentil 80 VAIP 2020
Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	71,52	108,73
Biología Celular y Molecular	89,91	163,11
Ciencias Biomédicas	67,64	116,77
Ciencias de la Naturaleza	91,35	133,63
Ciencias Económicas y Empresariales	84,81	137,12
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	48,79	80,34
Derecho y Jurisprudencia	103,37	102,90
Filosofía, Filología y Lingüística	49,36	76,26
Historia, Geografía y Artes	52,90	78,72
Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	97,79	151,30
Matemáticas y Física	119,89	167,93
Química	141,13	162,83
Tecnologías mecánicas y de la Producción	128,31	214,98
Transferencia del Conocimiento e Innovación	33,13	25,04

¹ Valores calculados a partir de los campos y subcampos CNEAI que constan declarados en la fecha de publicación de esta convocatoria.